



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00468-00
ACCIONANTES	-HECTOR FABIO PINEDA ACEVEDO CC. N° 98.626.049
ACCIONADO	-COPED- COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL-
VINCULADAS	-POLICIA NACIONAL -DIRECCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA –MEVAL- -ESTACIÓN DE POLICÍA DE LAURELES -INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) -INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC- REGIONAL NORESTE- -ALCALDÍA DE MEDELLÍN -GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA -ESE METROSALUD - ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS –SAVIA SALUD EPS- -USPEC-UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-
DERECHOS FUNDAMENTAL ES INVOCADOS	LA SALUD EN CONEXIDAD A LA VIDA, AL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EN TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD: A NO SER SOMETIDO A TORTURAS, TRATOS CRUELES, DEGRADANTES E INHUMANOS, A LA RESOCIALIZACIÓN Y DIGNIDAD HUMANA.
ASUNTO	-ORDENA OFICIAR al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Medellín Ordena vinculación de juzgados penales

Mediante Auto del 2 de noviembre hogaño, se admitió la acción de tutela interpuesta por el señor HECTOR FABIO PINEDA ACEVEDO identificado con CC N° 98.626.049 y contra el -COPEL- COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL-, en cabeza de sus Directores Generales y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción, y donde además se vincularon las entidades señaladas.

Así mismo, se ordenó oficiar al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MEDELLIN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, dada la imposibilidad y la situación actual del tutelante, al estar privado de la libertad, y a afín de que allegara la información, respecto a cuáles despachos conocieron y/o se surtieron las audiencias preliminares de legalización de captura, traslado de escrito de acusación e imposición de medida de aseguramiento, empero su respuesta sugiere se la vinculación al presente trámite, al CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE MEDELLÍN, cuyo correo electrónico es secjepmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. por lo tanto, y en aras de obtener certeza respecto a la información que se precisa y/o confirmen los datos suministrados por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MEDELLIN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, se ordena oficiarlos, por ende los datos peticionados de forma muy respetuosa por esta agencia judicial, se deberá allegar en el término de la distancia, al correo institucional: j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud basada en el principio de colaboración armónica constitucional.

Por otro lado, y según respuesta dada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MEDELLIN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, se precisa vincular a la presente acción constitucional, al JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, quien le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario al tutelante y al JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN, respectivamente.

Notifíquese este auto a los despachos vinculados, para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b3174283637ee385f42ec3591138f0629566c1aea300dbc19f775f6e0b5539

Documento generado en 05/11/2021 03:51:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>